



Cayhuayna, 08 de abril de 2022.

**VISTO**, el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" es otorgada por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a los profesionales de reconocida trayectoria, intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente al bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que el Rector, mediante Memorando N° 006-2022-UNHEVAL/R, del 08.ABR.2022, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución reconociendo a la docente huanuqueña María Abigunda Tarazona Alvino, quien a la fecha viene desempeñando el cargo de Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, encargada de ver las políticas del gobierno en favor de la primera infancia, la anemia infantil y la disminución en el ritmo de descenso de la desnutrición crónica infantil, entre otros, y por el apoyo desinteresado e incansable lucha para combatir los problemas que aquejan a la población infantil huanuqueña; consecuentemente, se le otorgue la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán";

Que, es preciso resaltar que la docente huanuqueña María Abigunda Tarazona Alvino, es una docente de nivel Inicial, cuyas labores educativas han sido desarrolladas en la Institución Educativa de Cruz Punta, en el distrito de Umari, provincia de Pachitea, así como también, según indagaciones, ha trabajado como jefa del departamento académico de la especialidad de educación inicial del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Hermilio Valdizán, con sede en la ciudad de Ripán, provincia de Dos de Mayo.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECONOCER**, a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a la docente huanuqueña **MARÍA ABIGUNDA TARAZONA ALVINO**, Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el apoyo desinteresado e incansable lucha para combatir los problemas que aquejan a la población infantil huanuqueña; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **OTORGAR** la *Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"* a la docente huanuqueña **MARÍA ABIGUNDA TARAZONA ALVINO**, exaltando el meritorio reconocimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de adoptar las acciones para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**HERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFIA TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA  
OCom. Imag. Instit.  
Interesada - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfia Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL